

18

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

RESOLUCIÓN No. 545
(de 6 de septiembre de 2021)

**LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0641-21/INT/DRS/DNFD** de 30 de agosto de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta Dirección el día 26 de agosto de 2021, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 69173, correspondiente al producto SYNAGIS 100MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.M., fabricado por BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GmbH & Co. KG de Alemania, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la referida nota acompaña la solicitud de cancelación, presentada por la licenciada Patricia Contreras Acosta, Apoderada Especial de la empresa ABBVIE, junto con los siguientes documentos:

- *Original de la Nota suscrita por la señora Angélica López, Apoderada de la empresa ABBVIE INC., mediante la cual nos informa la discontinuación comercial y cancelación de registro sanitario del producto SYNAGIS 100MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.M., registro número R2-69173, por la decisión de la compañía de implementación a nivel global. (fojas 3-4)*
- *Original de Certificado de Registro Sanitario. (foja 5)*
- *Copia autenticada del Poder otorgado por ABBVIE INC. a favor de Angélica Patricia López Sánchez. (fojas 6-17)*

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **69173** del producto **SYNAGIS 100 MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.M.**, elaborado por BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GmbH & Co. KG de Alemania, Acondicionador: ABBVIE S.R.L. de Italia, Para: ABBVIE LTD. de Reino Unido.

SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MGTRA. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

